

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

**DR. ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA**  
**TESTIGO SOCIAL 062-2020-IV**  
**REGISTRO OTORGADO POR EL COMITÉ**  
**DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Diputadas y Diputados Locales**  
**Estado de México**

**T E S T I M O N I O**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM**  
**Con la participación de Testigo Social**

**"PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y ROPA DE**  
**TRABAJO PARA LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL**  
**PODER LEGISLATIVO"**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL**  
**CAS-IRP05/2023/LXI-LEM**  
**Con la participación de Testigo Social**  
**(Partidas Desiertas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-**  
**LPNP01/2023/LXI-LEM)**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**CAS-AD05/2023/LXI-LEM**  
**Con la participación de Testigo Social**  
**(Partidas Desiertas de la Invitación Restringida Presencial CAS-**  
**IRP05/2023/LXI-LEM)**

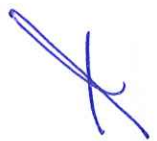
**TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DE 2023.**

**ÍNDICE DE CONTENIDO**

	Página
<b>Prefacio</b> .....	7
<b>I. Lugar y fecha de emisión del TESTIMONIO</b> .....	8
<b>II. Datos generales del proceso de contratación</b> .....	8
<b>III. Datos generales del Testigo Social</b> .....	9
<b>IV. Antecedentes de la contratación</b> .....	10
<b>V. Definiciones relevantes en el texto del TESTIMONIO que se emite</b> .....	11
<b>VI. Referencia del proceso de contratación</b> .....	14
6.1 Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios. Aprobación de Bases .....	14
6.2 Publicación de la Convocatoria .....	15
6.3 Acto de Junta Aclaratoria .....	16
6.4 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas .....	20
6.5 Dictamen de Adjudicación .....	24
6.6 Fallo de Adjudicación .....	32
6.7 Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2023/LXI-LEM - Partidas Desiertas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM .....	36
6.7.1 Acto de Revisión de las Bases .....	36
6.7.2 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas .....	38
6.8 Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM - Partidas Desiertas de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2023/LXI-LEM .....	41

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

6.8.1 Acto de Apertura de Propuestas .....	41
6.8.2 Acto de Dictamen .....	44
6.8.3 Acto de Fallo .....	54
<b>VII. Conclusiones, recomendaciones y propuestas .....</b>	<b>57</b>





**ÍNDICE DE CUADROS**

	Página
<b>Cuadro 1:</b> Calendario de Actos de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM .....	11
<b>Cuadro 2:</b> Personas, físicas y jurídico colectivas, que adquirieron las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM .....	17
<b>Cuadro 3:</b> Participantes que registraron asistencia para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas .....	21
<b>Cuadro 4:</b> Montos de las propuestas económicas aceptadas .....	23
<b>Cuadro 5:</b> Análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas .....	25
<b>Cuadro 6:</b> Resultados de la propuesta técnica de FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO .....	26
<b>Cuadro 7:</b> Resultados de la propuesta técnica de GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V. ....	26
<b>Cuadro 8:</b> Resultados de la propuesta técnica de MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ .....	27
<b>Cuadro 9:</b> Resultados de la propuesta técnica de REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V. ....	27
<b>Cuadro 10:</b> Resultados de la propuesta técnica de SEGUUVICO, S.A. DE C.V. ....	28
<b>Cuadro 11:</b> Análisis y evaluación de las propuestas económicas .....	29
<b>Cuadro 12:</b> Resultados de las propuestas económicas .....	30
<b>Cuadro 13:</b> Partidas Adjudicadas y Montos .....	31
<b>Cuadro 14:</b> Partidas con contraoferta y desiertas .....	31



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

<b>Cuadro 15:</b> Partidas Adjudicadas y Montos Finales .....	33
<b>Cuadro 16:</b> Personas invitadas y las que adquirieron Bases dentro de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2023/LXI-LEM .....	39
<b>Cuadro 17:</b> Personas invitadas dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM .....	42
<b>Cuadro 18:</b> Propuestas económicas aceptadas dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM .....	43
<b>Cuadro 19:</b> Análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en la etapa de Apertura de Propuestas dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM .....	46
<b>Cuadro 20:</b> Resultados de la propuesta técnica de FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO, dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM .....	50
<b>Cuadro 21:</b> Resultados de la propuesta técnica de PATRICIA TAFOYA ITURBE, dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM .....	51
<b>Cuadro 22:</b> Resultados de la propuesta técnica de SEGUUVICO, S.A. DE C.V., dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM .....	51
<b>Cuadro 23:</b> Propuesta de Partidas Adjudicadas y Montos dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM .....	53
<b>Cuadro 24:</b> Partidas Adjudicadas y Montos Finales dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM .....	54

**ÍNDICE DE FIGURAS**

	Página
<b>Figura 1:</b> Publicación de la Convocatoria (14 de agosto de 2023) ...	15

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

**PREFACIO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 **de octubre de 2023**, el que suscribe, **ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA**, Doctor en Economía, con cédula profesional número 8273359, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en mi calidad de **Testigo Social** con número de registro **062-2020-IV**, vigente del 23 de marzo de 2023 hasta el 22 de marzo de 2024, de conformidad con el acuerdo **CRTSEM-ORD-03-2023-IV**, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de 6 de marzo de 2023, presenta el siguiente **TESTIMONIO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM**, con la participación de Testigo Social, relativa a la **"Adquisición de uniformes, accesorios y ropa de trabajo para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo"**. Además, dentro del presente **TESTIMONIO**, y en función de Partidas Desiertas dentro de la Licitación Pública en comento, están contenidos los procedimientos de Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP05/2023/LXI-LEM** y de Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM**.

La participación del abajo firmante dentro de estos procesos de contratación, se llevó a cabo de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética. De esta manera, en el presente **TESTIMONIO**, se describe el desarrollo y se plantean conclusiones, recomendaciones y propuestas de mejora y, sobre todo, se emite con el propósito de coadyuvar en el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad, eficiencia, eficacia e integridad dentro de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios del Poder Legislativo del Estado de México.

Finalmente, se entregan ejemplares impresos y autógrafos, al margen y al calce, del presente **TESTIMONIO**, a la Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Dirección de Recursos Materiales, a la



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

Contraloría, todos ellas del Poder Legislativo, así como al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

## **I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL TESTIMONIO**

Toluca de Lerdo, Estado de México, a **17 de octubre de 2023**.

## **II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**Procedimiento de contratación:** Licitación Pública Nacional Presencial.

**Número de Licitación:** CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

**Objeto de la Licitación:** "Adquisición de uniformes, accesorios y ropa de trabajo para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo".

**Convocante:** Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios.

**Domicilio de la Convocante:** Avenida Independencia Oriente, número 102, séptimo Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

**Publicación de la Convocatoria:** La Convocatoria se publicó el **14 de agosto de 2023** dentro del Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México (SICOPLEM), en particular, en la dirección electrónica [http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/s\\_transaccional/principal/sicoplem/CONVOCATORIA%20UNIFORMES.pdf](http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/s_transaccional/principal/sicoplem/CONVOCATORIA%20UNIFORMES.pdf). Asimismo, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria en un diario local y otro de alcance nacional, en concreto, en "El Sol de Toluca" y "El Sol de México", respectivamente.

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

**Unidad Administrativa interesada:** Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México; Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); Contraloría del Poder Legislativo; y Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

**Entrega de los bienes:** Serán entregados dentro de los 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la validación de la corrida de tallas por las unidades administrativas interesadas, en el Almacén General de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en Independencia, Oriente, número 102, en el sótano, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en días y horas hábiles.

**Origen de los recursos:** Gasto corriente del presupuesto de egresos.

**Tipo de gasto:** Corriente.

**Forma de pago:** Los bienes serán pagados, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las facturas correspondientes. El pago de las facturas se realizará de manera electrónica (transferencia).

**Anticipo:** No se otorgará anticipo.

**Vigencia de precios:** Deberán ser fijos durante la vigencia del contrato o contrato pedido.

**Vigencia de la propuesta:** Deberá ser vigente hasta el cumplimiento del contrato o contrato pedido.

### **III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL**

**ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA**, Licenciado en Física con cédula profesional número 4250164, Licenciado en Derecho con cédula profesional número 10518674, Maestro en Ingeniería con cédula profesional número



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

5175461 y Doctor en Economía con cédula profesional número 8273359, debidamente expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; **TESTIGO SOCIAL** con número de registro **062-2020-IV**, vigente del 23 de marzo de 2023 hasta el 22 de marzo de 2024, de conformidad con el acuerdo **CRTSEM-ORD-03-2023-IV**, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de 6 de marzo de 2023.

#### **IV. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN**

El **9 de agosto de 2023**, mediante el Oficio núm. 41001/290/2023, dirigido al que suscribe, y de parte de la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México (**en adelante, Comité de Adquisiciones y Servicios**), y con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en donde se establece que, en aquellos casos en que el área solicitante así lo determine por la complejidad e impacto en sus programas sustantivos, será obligatoria la participación de Testigos Sociales, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, se determinó que el procedimiento de contratación fuese una Licitación Pública Nacional Presencial, por lo que, fue conveniente la participación de la figura de Testigo Social al tratarse de una contratación relevante para el Poder Legislativo del Estado de México.

En este sentido, en el mismo oficio, el abajo firmante, fue invitado para participar como **Testigo Social** en el procedimiento de contratación objeto del presente **TESTIMONIO**. De esta manera, es como se inician los trabajos, en particular, el **11 de agosto de 2023**, a las 11:30 horas, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas (**en adelante, Sala de Concursos**), ubicada en el tercer piso del Edificio Santander, Avenida Independencia Oriente, número 102, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, se llevó a cabo la revisión de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM, con la participación de Testigo Social,



referente a la "Adquisición de uniformes, accesorios y ropa de trabajo para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo" (**en adelante, Bases**).

Precisamente, en las Bases se exhibe el calendario de actos que se siguió dentro del procedimiento de contratación. Al respecto, el **Cuadro 1** del presente **TESTIMONIO**,<sup>1</sup> muestra el calendario referido.

**Cuadro 1: Calendario de Actos de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha/Periodo</b>	<b>Lugar y Hora</b>
Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios, junto con el Testigo Social, para la revisión y aprobación de las Bases.	11 de agosto de 2023	Sala de Concursos 11:30 horas
Venta de Bases	14, 15 y 16 de agosto de 2023	Departamento de Adquisiciones
Junta Aclaratoria	17 de agosto de 2023	Sala de Concursos 17:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	23 de agosto de 2023	Sala de Concursos 11:00 horas
Acto de Fallo	29 de agosto de 2023	Sala de Concursos 13:00 horas

**Fuente:** Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM. Complementado con información de las Actas Circunstanciadas elaboradas en cada acto del procedimiento de contratación.

## **V. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO QUE SE EMITE**

**Adjudicación Directa:** Excepción al procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes, enajenación o arrendamiento de bienes, o la contratación de servicios en el que la convocante, designa al proveedor de

<sup>1</sup> El orden de la numeración de Figuras y Cuadros es inherente al presente **TESTIMONIO**.

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

bienes, arrendador, comprador o prestador del servicio, con base en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**Bases:** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, en donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

**Comité de Registro de Testigos Sociales:** El órgano colegiado integrado conjuntamente por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Universidad Autónoma del Estado de México.

**Contratante:** Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y de su Reglamento.

**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Testigo Social:** El acto jurídico contractual que celebran, por una parte, el Testigo Social y, por la otra, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México. Con fecha **11 de agosto de 2023**, se suscribió este contrato.

**Convocante:** Secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y de su Reglamento.



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

**Invitación Restringida:** Excepción al procedimiento de licitación pública, mediante el cual las Secretarías, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios adquieren bienes muebles y contratan servicios, a través de la invitación a cuando menos tres personas, para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y de su Reglamento.

**Licitación Pública:** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**Oferente:** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.

**Proveedor:** Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con las Secretarías, las dependencias, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

**Testigo Social:** Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

**Testimonio:** El documento público independiente emitido por el Testigo Social registrado ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, derivado de su participación en un procedimiento de adquisición y de contratación de servicios.



## **VI. REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

### **6.1 Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios. Aprobación de Bases.**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, a las 11:30 horas del **11 de agosto de 2023**, en la Sala de Concursos, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios y el abajo firmante, a efecto de revisar las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM, referente a la "Adquisición de uniformes, accesorios y ropa de trabajo para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo". A partir de esta reunión, se elaboró el Acta Circunstanciada correspondiente y se llegó al Acuerdo 001, en donde se aprobó por unanimidad de votos el contenido de las Bases, y se autorizó la publicación de la Convocatoria.

El Acta en comento, fue firmada por las siguientes personas que en el acto intervinieron: Elena Karina Castañeda Pagaza, Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Virginia Edith López Reyes, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Víctor Aguilera Mier, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Walfred José Gómez Vilchis, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Silvia Concepción Sepúlveda Venegas, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Eduardo Arzola Romero, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; y el abajo firmante, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social.

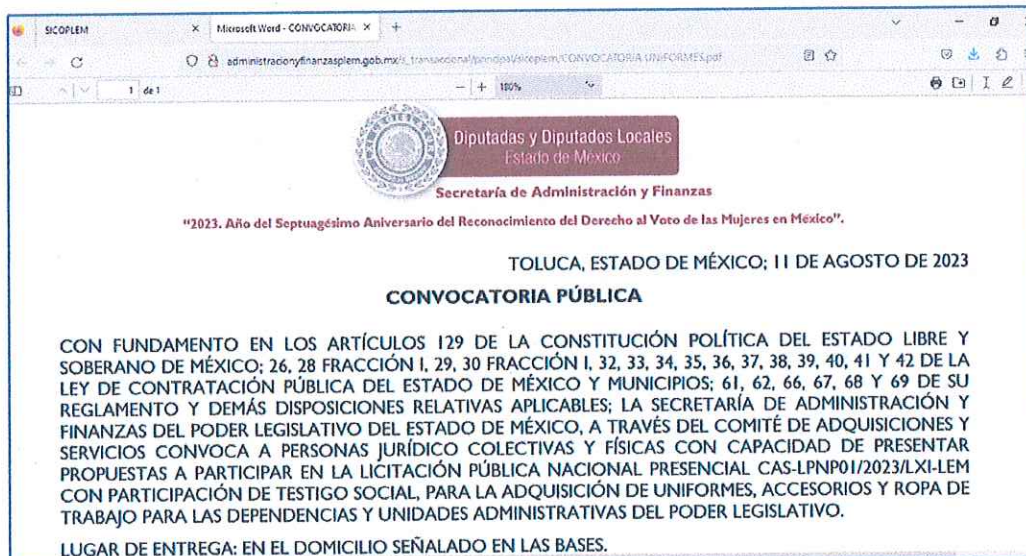
En este marco, el que suscribe, atestiguó que los actos de la aprobación de Bases y la autorización de la publicación de la Convocatoria, se efectuaron en cumplimiento con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

## 6.2 Publicación de la Convocatoria

La Convocatoria se publicó el **14 de agosto de 2023** dentro del Sistema de Compras del Poder Legislativo (SICOPLEM), en particular, en la dirección electrónica

[http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/s\\_transaccional/principal/sicoplem/CONVOCATORIA%20UNIFORMES.pdf](http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/s_transaccional/principal/sicoplem/CONVOCATORIA%20UNIFORMES.pdf). Véase la Figura 1. Asimismo, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria en un diario local y otro de alcance nacional, en concreto, en "El Sol de Toluca" y "El Sol de México", respectivamente, en cumplimiento con lo ordenado por el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el artículo 67, fracción I, de su Reglamento.

**Figura 1: Publicación de la Convocatoria  
(14 de agosto de 2023).**



**Fuente:** SICOPLEM.

[http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/s\\_transaccional/principal/sicoplem/CONVOCATORIA%20UNIFORMES.pdf](http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/s_transaccional/principal/sicoplem/CONVOCATORIA%20UNIFORMES.pdf).



Cabe destacar que la Convocatoria se encuentra dirigida por la Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.

### **6.3 Acto de Junta Aclaratoria**

El Acto de Junta Aclaratoria se llevó a cabo en la Sala de Concursos el **17 de agosto de 2023** a las 17:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las siguientes personas: Luis David Miranda Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Virginia Edith López Reyes, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Víctor Aguilera Mier, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Walfred José Gómez Vilchis, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Silvia Concepción Sepúlveda Venegas, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Eduardo Arzola Romero, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; el abajo firmante, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social; el Participante, Florencio Carmelo Benítez Osorio; y el Participante, Jorge Alberto Pérez Peña, Representante de Grupo Fabril de la Moda, S.A. de C.V.

En este marco, se procedió con el siguiente:

#### **Orden del día**

I. Registro de asistencia.

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

- II. Objeto de la Junta.
- III. Aclaraciones de orden técnico.
- IV. Aclaraciones de orden administrativo.
- V. Modificaciones a los plazos y términos de la Convocatoria o las Bases.
- VI. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- VII. Declaración de la terminación de la Junta de Aclaraciones y cierre del acta.
- VIII. Firma del Acta Circunstancial.

Una vez declarado que existía el *quorum* requerido, se informó de las personas, físicas y jurídico colectivas, que adquirieron las Bases, como se puede advertir en el **Cuadro 2** del presente **TESTIMONIO**.

**Cuadro 2: Personas, físicas y jurídico colectivas, que  
adquirieron las Bases de la Licitación Pública Nacional  
Presencial  
CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.**

<b>Personas físicas y jurídico colectivas / Participantes</b>
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO
GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.
MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.
SEGUUVICO, S.A. DE C.V.

**Fuente:** Acta Circunstancial de la Junta Aclaratoria. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

Cabe precisar que, de las personas señaladas en el Cuadro 2, a esta reunión de Junta Aclaratoria no asistieron: MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ; REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V. y SEGUUVICO, S.A. DE C.V.

El que suscribe, atestiguó que el Comité de Adquisiciones y Servicios ofreció respuestas a cada uno de los cuestionamientos realizados por las personas



interesadas. En este sentido, a continuación, se citan textualmente estos cuestionamientos o dudas con sus respectivas respuestas:

**GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.**

1.- De acuerdo al escrito de las bases en su párrafo 3.2  
Entrega de los bienes: Serán entregados dentro de los de la corrida de tallas por las unidades administrativas interesadas...

**PREGUNTA:** ¿A qué se refieren con la "validación de la corrida de tallas por las unidades administrativas interesadas?"

**RESPUESTA:** Los licitantes que resulten adjudicados, deberán apegarse a lo descrito en el numeral 9.12, el cual refiere a la "corrida de tallas", una vez cumplido, la entrega de los bienes se realizará dentro del plazo estipulado en el numeral 3.2.

2.- De acuerdo al escrito de las bases en su párrafo 9.15:  
Presentar muestras físicas representativas, de cada una de las partidas que oferte, donde se pueda apreciar físicamente a primera vista y/o al tacto los términos y de confección solicitado...

**PREGUNTA:** De acuerdo al Anexo UNO, la descripción de las prendas en las partidas 16, 17 y 18 es la misma en el Traje, cambiando únicamente el color; ¿se podría presentar solo una muestra de Traje para las 3 partidas, adicionando un muestrario de telas en los colores solicitados?

**RESPUESTA:** Sí, podrá presentar muestra, apegándose a las características solicitadas en el numeral 9.15 y Anexo UNO de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM, no siendo una limitante para los demás licitantes participantes.<sup>2</sup>

Asimismo, se comunicó a los licitantes participantes, la aclaración técnica-administrativa siguiente:

**DICE:**

**10. SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA**

El o los licitantes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica en sobre cerrado con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en ORIGINAL y FOLIADA:

**10.1** Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato o contrato pedido;

---

<sup>2</sup> Acta Circunstancial de la Junta Aclaratoria. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

**9.17** Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el licitante deberá registrar: precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, para la totalidad de partidas objeto de la adquisición, en moneda nacional, considerando dos decimales, formato que el licitante entregará adicionalmente en medio magnético y en formato Excel sin restricción de uso; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda "**No cotiza**"; y

**10.3** Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones, por lo que el licitante no deberá dejar ningún espacio vacío.

Se deberá anotar el importe total de la oferta económica con número y letra al final, considerando dos decimales.<sup>3</sup>

## **DEBE DECIR:**

### **10. SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA**

**El o los licitantes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica en sobre cerrado con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en ORIGINAL y FOLIADA:**

**10.1** Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato o contrato pedido;

**10.2** Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el licitante deberá registrar: precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, para la totalidad de partidas objeto de la adquisición, en moneda nacional, considerando dos decimales, formato que el licitante entregará adicionalmente en medio magnético y en formato Excel sin restricción de uso; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda "**No cotiza**"; y

**10.3** Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones, por lo que el licitante no deberá dejar ningún espacio vacío.

Se deberá anotar el importe total de la oferta económica con número y letra al final, considerando dos decimales.<sup>4</sup>

De este modo, los licitantes participantes debieron considerar cada una de las respuestas proporcionadas a los cuestionamientos presentados, así como la aclaración técnica-administrativa para la elaboración de sus propuestas.

También, la Secretaria Ejecutiva dejó constancia que fueron aclaradas las dudas presentadas por los participantes interesados, y que se ratificaron los plazos del procedimiento y en cuanto al contenido de las Bases se considerarían las precisiones señaladas en el Acto de Junta Aclaratoria.

<sup>3</sup> Acta Circunstancial de la Junta Aclaratoria. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

<sup>4</sup> Acta Circunstancial de la Junta Aclaratoria. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

Por último, el abajo firmante, manifiesta que, el Acto de Junta Aclaratoria, se llevó a cabo de acuerdo con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, así como con lo establecido en las Bases.

#### **6.4 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevó a cabo en la Sala de Concursos el **23 de agosto de 2023** a las 11:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Elena Karina Castañeda Pagaza, Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Virginia Edith López Reyes, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Víctor Aguilera Mier, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Walfred José Gómez Vilchis, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Silvia Concepción Sepúlveda Venegas, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Eduardo Arzola Romero, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; el abajo firmante, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social; el Participante, Florencio Carmelo Benítez Osorio; el Participante, Eduardo Torres Juárez, Representante Legal de Grupo Fabril de la Moda, S.A. de C.V.; la Participante, María Magdalena Wendy Velázquez Hernández; el Participante, Ismael Zamora Franco, Representante Legal de Representaciones BIBA, S.A. de C.V.; y el Participante, David Arreola Frasco, Representante Legal de SEGUUVICO, S.A. de C.V.

En este marco, se procedió con el siguiente:

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

**Orden del día**

- I. Declaratoria de inicio del acto.
- II. Lectura al registro de asistencia al acto.
- III. Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
- IV. Presentación de propuestas técnicas y económicas.
- V. Apertura de propuestas técnicas.
- VI. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
- VII. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
- VIII. Apertura de propuestas económicas.
- IX. Revisión cuantitativa de propuestas económicas.
- X. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas económicas
- XI. Receso.

Una vez declarado que existía el *quorum* requerido, se procedió a dar lectura de los participantes que para este acto registraron asistencia. Al respecto, véase el Cuadro 3 del presente **TESTIMONIO**.

**Cuadro 3: Participantes que registraron asistencia para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.**

<b>Personas físicas y jurídico colectivas / Participantes</b>
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO
Eduardo Torres Juárez, Representante Legal de GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.
MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
Ismael Zamora Franco, Representante Legal de REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.
David Arreola Frasco, Representante Legal de SEGUUVICO, S.A. DE C.V.

**Fuente:** Acta Circunstancial del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

Cabe decir que, a este Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, asistió la totalidad de las personas físicas y jurídico colectivas que adquirieron las Bases. Así, se procedió con la recepción, apertura y revisión de los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los participantes que registraron asistencia.

Con fundamento en el artículo 86, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, declaró que los participantes: Florencio Carmelo Benítez Osorio; Grupo Fabril de la Moda, S.A. de C.V.; María Magdalena Wendy Velázquez Hernández; Representaciones BIBA, S.A. de C.V.; y SEGUUVICO, S.A. de C.V; integraron la totalidad de los documentos requeridos, por lo que, se aceptaron sus propuestas técnicas, comunicando que dichos participantes pasaron a la etapa de apertura de propuestas económicas.

Cabe señalar que, en este acto, se hizo entrega de la documentación original presentada por los participantes: Florencio Carmelo Benítez Osorio; Grupo Fabril de la Moda, S.A. de C.V.; María Magdalena Wendy Velázquez Hernández; Representaciones BIBA, S.A. de C.V.; y SEGUUVICO, S.A. de C.V; utilizada para el cotejo del sobre dos de su propuesta técnica.

En este mismo tenor, con fundamento en el artículo 86, fracción IX, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas económicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, a través de la Secretaria Ejecutiva, declaró que los participantes: Florencio Carmelo Benítez Osorio; Grupo Fabril de la Moda, S.A. de C.V.; María Magdalena Wendy Velázquez Hernández; Representaciones BIBA, S.A. de C.V.; y SEGUUVICO, S.A. de C.V.; integraron la totalidad de los documentos requeridos, por lo que, se dio lectura y se registraron los montos de las propuestas económicas aceptadas. En cuanto a lo anterior, véase el Cuadro 4 del presente **TESTIMONIO**.

**Cuadro 4: Montos de las propuestas económicas aceptadas.**

<b>Personas físicas y jurídico colectivas / Participantes</b>	<b>Importe total de la propuesta IVA incluido (pesos mexicanos)</b>	<b>Partidas cotizadas</b>
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO	\$4,042,028.29	74
GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.	\$968,870.28	8.
MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	\$1,252,147.84	60
REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.	\$158,531.40	4
SEGUUVICO, S.A. DE C.V.	\$268,956.28	17

**Fuente:** Acta Circunstancial del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

En este marco, se dejó constancia de que las propuestas técnicas, económicas y muestras recibidas en este Acto, quedaron en resguardo del encargado del Departamento de Adquisiciones, para realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Asimismo, con la finalidad de llevar a cabo un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y con ello elaborar el dictamen correspondiente, se declaró un receso, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente y se citó a los participantes a las 13:00 horas del **29 de agosto de 2023** en la Sala de Concursos, para que, una vez reiniciada la reunión, se emitiera el Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM**.

Por último, el abajo firmante, atestiguó que, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se efectuó en cumplimiento con las Bases, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.



## **6.5 Dictamen de Adjudicación**

El Acto de Dictamen de Adjudicación se llevó a cabo en la Sala de Concursos el **29 de agosto de 2023** a las 12:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Luis David Miranda Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Virginia Edith López Reyes, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Víctor Aguilera Mier, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Walfred José Gómez Vilchis, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Silvia Concepción Sepúlveda Venegas, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Eduardo Arzola Romero, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; y el abajo firmante, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social.

En este tenor, se procedió con el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los participantes, conforme a lo siguiente:

### **Verificación**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86, fracción VII, 87 y 88, fracción III, de su Reglamento, se procedió con el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las Bases, lo que permitiría asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, mejores condiciones disponibles en cuanto a



**Dr. Elio Agustín Martínez Miranda**  
**Testigo Social 062-2020-IV**

precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

En este marco, el Cuadro 5 del presente **TESTIMONIO**, resume el análisis y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**Cuadro 5: Análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.**

Personas físicas y jurídico colectivas	Sí cumple o no con las Bases y numerales correspondientes				
	Base 5 Numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4.	Base 7 Numerales 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7.	Base 8 Numerales 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11 y 8.12.	Base 9 Numerales 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11, 9.12, 9.13, 9.14, 9.15 y 9.16.	Base 10 Numerales 10.1, 10.2 y 10.3.
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO	SÍ	SÍ	SÍ (8.2 no aplica)	SÍ	SÍ
GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	SÍ	SÍ	SÍ (8.2 no aplica)	SÍ	SÍ
REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
SEGUUVICO, S.A. DE C.V.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

**Fuente:** Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO, se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases, para el ANEXO UNO. El Cuadro 6 del presente **TESTIMONIO** muestra dichos resultados.



**Cuadro 6: Resultados de la propuesta técnica de FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO.**

Concepto	Partidas
Cotiza (74 / 74)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.
Descalifican (65 / 74)	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.

**Fuente:** Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

Con base en el numeral 12, sub numeral 12.1, de las Bases, se descalificaron las partidas: 3, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74; por no presentar muestras físicas, incumpliendo con lo solicitado en el sub numeral 9.15 de las Bases; las partidas: 2, 4, 9, 10, 15, 23, 24, 46 y 55, las muestras presentadas, no cumplieron con lo solicitado en el ANEXO UNO.

En el mismo sentido, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V., se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases, para el ANEXO UNO. El Cuadro 7 del presente **TESTIMONIO** revela estos resultados.

**Cuadro 7: Resultados de la propuesta técnica de GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.**

Concepto	Partidas
Cotiza (8 / 74)	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.
No cotiza (66 / 74)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.

**Fuente:** Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

**Dr. Elio Agustín Martínez Miranda**  
**Testigo Social 062-2020-IV**

También, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases, para el ANEXO UNO. El Cuadro 8 del presente **TESTIMONIO** exhibe tales resultados.

**Cuadro 8: Resultados de la propuesta técnica de MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.**

Concepto	Partidas
Cotiza (60 / 74)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 70.
No cotiza (14 / 74)	16, 17, 18, 19, 20, 23, 43, 47, 52, 69, 71, 72, 73 y 74.
Descalifican (38 / 74)	1, 2, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 49, 50, 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68 y 70.

**Fuente:** Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

Con base en el numeral 12, sub numeral 12.1, de las Bases, se descalificaron las partidas: 5, 6, 8, 12, 13, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 50, 59, 60, 67 y 70; por no presentar muestras físicas, incumpliendo con lo solicitado en el sub numeral 9.15 de las Bases; las partidas: 1, 2, 4, 30, 31, 40, 41, 42, 49, 57, 58, 65, 66 y 68, las muestras presentadas, no cumplieron con lo solicitado en el ANEXO UNO.

Asimismo, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V., se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases, para el ANEXO UNO. El Cuadro 9 del presente **TESTIMONIO** muestra tales resultados.

**Cuadro 9: Resultados de la propuesta técnica de REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.**

Concepto	Partidas
----------	----------



**Dr. Elio Agustín Martínez Miranda**  
**Testigo Social 062-2020-IV**

Cotiza (4 / 74)	23, 24, 40 y 68.
No cotiza (70 / 74)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.

**Fuente:** Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

Por último, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante SEGUVICO, S.A. DE C.V., se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases, para el ANEXO UNO. El Cuadro 10 del presente **TESTIMONIO** exhibe estos resultados.

**Cuadro 10: Resultados de la propuesta técnica de SEGUVICO, S.A. DE C.V.**

Concepto	Partidas
Cotiza (17 / 74)	1, 2, 3, 4, 30, 31, 40, 48, 49, 50, 55, 63, 68, 69, 71, 72 y 73.
No cotiza (57 / 74)	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 70 y 74.
Descalifican (4 / 74)	1, 55, 63 y 73.

**Fuente:** Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

Con base en el numeral 12, sub numeral 12.1, de las Bases, se descalificó la partida: 73, por no presentar muestra física, incumpliendo con lo solicitado en el sub numeral 9.15 de las Bases; las partidas: 1, 55 y 63, las muestras presentadas, no cumplieron con lo solicitado en el ANEXO UNO.

Por consiguiente, a partir de lo anterior, se procedió con el análisis y evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron cualitativamente con los documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica. Los resultados de este análisis y evaluación se muestran en el Cuadro 11 del presente **TESTIMONIO**.

**Dr. Elio Agustín Martínez Miranda**  
**Testigo Social 062-2020-IV**

**Cuadro 11: Análisis y evaluación de las propuestas económicas.**

Personas físicas y jurídico colectivas/Licitantes	Importe total de la propuesta IVA incluido (pesos mexicanos)	Partidas cotizadas	Total de partidas cotizadas
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO	\$4,042,028.29	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.	74
GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.	\$968,870.28	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.	8
MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	\$1,252,147.84	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 70.	60
REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.	\$158,531.40	23, 24, 40 y 68.	4
SEGUUVICO, S.A. DE C.V.	\$268,956.28	1, 2, 3, 4, 30, 31, 40, 48, 49, 50, 55, 63, 68, 69, 71, 72 y 73.	17

**Fuente:** Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

Derivado del análisis de la propuesta económica del licitante FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO, la operación aritmética manifestada en su propuesta económica de \$4,042,028.29, difirió por la cantidad de \$4.75, siendo, por lo tanto, el importe correcto de \$4,042,023.54, IVA incluido, no afectando la solvencia de su propuesta económica, con fundamento en los numerales 13.5 y 13.6 de las Bases.

En el mismo sentido, a partir del análisis de la propuesta económica de la licitante MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ, la operación aritmética manifestada en su propuesta económica de \$1,252,147.84, difirió por la cantidad de \$16,901.19, siendo, por consiguiente, el importe correcto de



**Dr. Elio Agustín Martínez Miranda**  
**Testigo Social 062-2020-IV**

\$1,235,246.65, IVA incluido, no afectando la solvencia de su propuesta económica, con fundamento en los numerales 13.5 y 13.6 de las Bases.

Por lo tanto, tomando en cuenta la información anterior y conforme con lo requerido en el ANEXO UNO, se obtienen los resultados que aparecen en el Cuadro 12 del presente **TESTIMONIO**.

**Cuadro 12: Resultados de las propuestas económicas.**

Concepto	Partidas	Total de partidas
Se cuenta con precio conveniente	1, 2, 3, 7, 9, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 29, 40, 46, 48, 50, 51, 54, 56, 57, 61, 64, 68, 69, 71 y 72.	30 / 74
Contraoferta	4, 10, 12, 13, 14, 20, 30, 31, 49, 53, 55, 58, 62 y 63.	14 / 74
Desiertas	5, 6, 8, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 52, 59, 60, 65, 66, 67, 70, 73 y 74.	30 / 74

**Fuente:** Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

Por consiguiente, se:

**Resolvió**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracción V, 87, fracción IV, y 88 de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 14.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM**, se recomendó adjudicar la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y ROPA DE TRABAJO PARA LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO, a favor de los licitantes que se muestran en el Cuadro 13 del presente **TESTIMONIO**.

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

**Cuadro 13: Partidas Adjudicadas y Montos.**

Personas físicas y jurídico colectivas / Licitantes	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA incluido (pesos mexicanos)
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO	2	1 y 57.	\$31,079.88
GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.	5	16, 17, 18, 19 y 21.	\$724,410.72
MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	14	3, 7, 9, 11, 15, 22, 29, 46, 48, 51, 54, 56, 61 y 64.	\$365,036.92
REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.	2	23 y 24.	\$112,949.20
SEGUUVICO, S.A. DE C.V.	7	2, 40, 50, 68, 69, 71 y 72.	\$95,376.30

**Fuente:** Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

Finalmente, en lo que respecta a los rubros de partidas con contraoferta y desiertas, el Cuadro 14 del presente **TESTIMONIO** señala dicha información.

**Cuadro 14: Partidas con contraoferta y desiertas.**

Contraoferta (14)	4, 10, 12, 13, 14, 20, 30, 31, 49, 53, 55, 58, 62 y 63.
Desiertas (30)	5, 6, 8, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 52, 59, 60, 65, 66, 67, 70, 73 y 74

**Fuente:** Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

Finalmente, el que suscribe, atestiguó que el Acto de Dictamen de Adjudicación, se efectuó en cumplimiento con las Bases, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

**6.6 Fallo de Adjudicación**

El Acto de Fallo de Adjudicación se llevó a cabo en la Sala de Concursos el **29 de agosto de 2023** a las 13:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Luis David Miranda Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Virginia Edith López Reyes, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Víctor Aguilera Mier, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Walfred José Gómez Vilchis, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Silvia Concepción Sepúlveda Venegas, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Eduardo Arzola Romero, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; el abajo firmante, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social; el Participante, Florencio Carmelo Benítez Osorio; el Participante, Eduardo Torres Juárez, Representante Legal de Grupo Fabril de la Moda, S.A. de C.V.; la Participante, María Magdalena Wendy Velázquez Hernández; el Participante, Ismael Zamora Franco, Representante Legal de Representaciones BIBA, S.A. de C.V.; y el Participante, David Arreola Frasco, Representante Legal de SEGUUVICO, S.A. de C.V.

En este marco, se dio a conocer a los participantes asistentes en este acto, el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, información vertida en el apartado **6.5 Dictamen de Adjudicación** del presente **TESTIMONIO**.

Asimismo, se dejó constancia en este acto que: FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO, presentó primera contraoferta, resultando viable para la



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

Convocante las partidas 12, 13 y 58; el representante legal de GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V., presentó primera contraoferta, resultando no viable para la Convocante; MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, presentó primera contraoferta, resultando viable para la Convocante las partidas 10, 14, 53, 55, 62 y 63; el representante legal de SEGUUVICO, S.A. DE C.V., presentó primera contraoferta, resultando viable para la Convocante las partidas 4 y 49; por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87, fracción V, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicitó a los representantes legales de GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V. y de SEGUUVICO, S.A. DE C.V. que, por segunda y última vez, reconsideraran su propuesta económica.

En este sentido, el participante GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V., presentó segunda contraoferta, resultando viable para la Convocante la partida 20; el participante SEGUUVICO, S.A. DE C.V., no presentó segunda contraoferta.

Por consiguiente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87, fracción II, inciso a), y 88 de su Reglamento, y el numeral 13 de las Bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó procedente adjudicar la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y ROPA DE TRABAJO PARA LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO, de conformidad con la información señalada en el Cuadro 15 del presente **TESTIMONIO**.

**Cuadro 15: Partidas Adjudicadas y Montos Finales.**

<b>Personas físicas y jurídico colectivas / Licitantes</b>	<b>Número de partidas adjudicadas</b>	<b>Partidas adjudicadas</b>	<b>Monto adjudicado IVA incluido (pesos mexicanos)</b>
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO	5	1, 12, 13, 57 y 58.	\$67,967.88
GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.	6	16, 17, 18, 19, 20 y 21.	\$765,460.86



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	20	3, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 22, 29, 46, 48, 51, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63 y 64.	\$487,324.12
REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.	2	23 y 24.	\$112,949.20
SEGUUVICO, S.A. DE C.V.	9	2, 4, 40, 49, 50, 68, 69, 71 y 72.	\$114,971.92

**Fuente:** Acta Circunstancial del Fallo de Adjudicación. CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

A partir de la información contenida en los cuadros anteriormente exhibidos en el presente **TESTIMONIO**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento, así como el numeral 15 de las Bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Fallo de Adjudicación dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM**.

Por lo tanto, se informó que, para este procedimiento de contratación, no se otorgaría anticipo, y que la fecha para signar el contrato sería a más tardar el **12 de septiembre de 2023** en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas pagaría los bienes, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de las unidades administrativas interesadas, según corresponda, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

En este sentido, los participantes adjudicados deberían entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato, sin incluir IVA, dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estaría vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor, así como deberían entregar una garantía de vicios ocultos mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a cinco por ciento del valor del contrato, sin incluir IVA, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, la cual estará vigente durante un año hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

En consecuencia, como punto trascendente del Fallo de Adjudicación, y en apego a lo establecido en el **artículo 41** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el **Comité de Adquisiciones y Servicios declaró desiertas las partidas 5, 6, 8, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 52, 59, 60, 65, 66, 67, 70, 73 y 74**, de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM** y, por consiguiente, con fundamento en el **artículo 44, fracción I**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dictaminó procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento de **Invitación Restringida Presencial**. En este marco, el abajo firmante, considera oportuno citar los artículos aludidos en el actual párrafo, esto es:

**Artículo 41.-** La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos procederán a declarar desierta la licitación en los procedimientos que tramiten, cuando no reciban propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de licitación.

Podrá declararse desierta una licitación parcialmente, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos.

(...)

**SECCIÓN CUARTA**  
**DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA**

**Artículo 44.-** La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adquirir y contratar servicios mediante invitación restringida, cuando:

**I.** Se hubiere declarado desierto un procedimiento de licitación, o.



(...)<sup>5</sup>

Por último, el que suscribe, atestigua y manifiesta que el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el Acto de Fallo de Adjudicación en apego con las Bases, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

## **6.7 Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2023/LXI-LEM - Partidas Desiertas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM**

### **6.7.1 Acto de Revisión de las Bases**

El Acto de Revisión de las Bases de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP05/2023/LXI-LEM**, con la participación de Testigo Social, se llevó a cabo en la Sala de Concursos el **31 de agosto de 2023** a las 11:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Luis David Miranda Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Virginia Edith López Reyes, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Víctor Aguilera Mier, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Walfred José Gómez Vilchis, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Silvia Concepción Sepúlveda Venegas, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Eduardo Arzola Romero, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; y el abajo firmante, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social.

---

<sup>5</sup> Artículos 41 y 44 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En este contexto, se procedió con el siguiente:

### **Orden del día**

- I. Revisión de las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2023/LXI-LEM, para la adquisición de uniformes, accesorios y ropa de trabajo para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo (partidas desiertas de la CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM).
- II. Asuntos generales.

La Secretaria Ejecutiva procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando que existía el *quorum* requerido, por lo que, se procedió con el inicio de la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios.

En desahogo del primer punto del Orden del día, la Secretaria Ejecutiva informó que recibió solicitud de la Dirección de Recursos Materiales, para revisar las Bases de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP05/2023/LXI-LEM**, para la adquisición de uniformes, accesorios y ropa de trabajo para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo (partidas desiertas de la **CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM**).

Una vez que los integrantes del Comité en comento tomaron conocimiento de este asunto, se realizó su debida revisión. Así, la Secretaria Ejecutiva procedió a recabar la votación correspondiente, de la cual emanó el siguiente acuerdo.

### **ACUERDO 001**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS AUTORIZA LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2023/LXI-LEM, CON LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y ROPA DE TRABAJO PARA LAS DEPENDENCIAS Y**



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO (PARTIDAS DESIERTAS DE LA CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM).**

En desahogo del segundo punto, se informó que no había asuntos generales a tratar.

Finalmente, el abajo firmante, atestigua y manifiesta que el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el Acto de Revisión de las Bases de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP05/2023/LXI-LEM**, de conformidad con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

**6.7.2 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP05/2023/LXI-LEM**, se llevó a cabo en la Sala de Concursos el **7 de septiembre de 2023** a las 16:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Luis David Miranda Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Virginia Edith López Reyes, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Víctor Aguilera Mier, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Walfred José Gómez Vilchis, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Silvia Concepción Sepúlveda Venegas, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Eduardo Arzola Romero, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; y el que suscribe, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social.

En este sentido, se procedió con el siguiente:

**Orden del día**

- I. Declaratoria de inicio del acto.
- II. Lectura al registro de asistencia al acto.
- III. Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
- IV. Presentación de propuestas técnicas y económicas.
- V. Apertura de propuestas técnicas.
- VI. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
- VII. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
- VIII. Apertura de propuestas económicas.
- IX. Revisión cuantitativa de propuestas económicas.
- X. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas económicas.
- XI. Receso.

En este marco, la Secretaria Ejecutiva procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando que existía el *quorum* requerido, por lo que, fue procedente el inicio de la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios. Asimismo, la Secretaria Ejecutiva informó de las personas invitadas y de las que adquirieron Bases del presente procedimiento **CAS-IRP05/2023/LXI-LEM**, como se advierte en el Cuadro 16 del presente **TESTIMONIO**.

**Cuadro 16: Personas invitadas y las que adquirieron Bases dentro de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2023/LXI-LEM.**

<b>Invitados</b>
AIDA DELGADILLO LÓPEZ
ELIZABETH ACUÑA RANGEL
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO
GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.



MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
PATRICIA TAFOYA ITURBE
REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.
SEGUUVICO, S.A DE C.V.

**Fuente:** Acta Circunstancial de la Presentación y Apertura de Propuestas. CAS-IRP05/2023/LXI-LEM.

En este marco, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP05/2023/LXI-LEM**, no asistieron las personas que adquirieron Bases de Invitación.

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el numeral 20.2 de las Bases de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP05/2023/LXI-LEM**, el Comité de Adquisiciones y Servicios declaró desierto el procedimiento de la Invitación Restringida Presencial en comento, por lo que, con fundamento en el artículo 48, fracción IX, de la citada Ley, dictaminó precedente, por unanimidad de votos, el inicio del procedimiento de Adjudicación Directa. En este marco, el que suscribe, considera oportuno citar los artículos aludidos en el actual párrafo, esto es:

**Artículo 47.-** El procedimiento de invitación restringida se declarará desierto, cuando no se presente propuesta alguna que cumpla con los requisitos establecidos en las bases.

(...)

**SECCIÓN QUINTA**  
**DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**Artículo 48.-** La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adquirir bienes, arrendar bienes muebles e inmuebles y contratar servicios, mediante adjudicación directa, cuando:

(...)

**IX.** Se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida.

(...)<sup>6</sup>

Por último, el que suscribe, atestigua y manifiesta que el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP05/2023/LXI-LEM**, de conformidad con sus Bases, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

## **6.8 Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM - Partidas Desiertas de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2023/LXI-LEM**

### **6.8.1 Acto de Apertura de Propuestas**

El Acto de Apertura de Propuestas de la Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, con la participación de Testigo Social, se llevó a cabo en la Sala de Concursos el **25 de septiembre de 2023** a las 12:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Luis David Miranda Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Virginia Edith López Reyes, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Víctor Aguilera Mier, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Walfred José Gómez Vilchis, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Silvia Concepción Sepúlveda Venegas, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Eduardo Arzola Romero, Representante de la

---

<sup>6</sup> Artículos 47 y 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



**Dr. Elio Agustín Martínez Miranda**  
**Testigo Social 062-2020-IV**

Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; y el que suscribe, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social.

En este marco, se procedió con el siguiente:

**Orden del día**

- I. Declaratoria de inicio del acto
- II. Declaratoria de personas físicas o jurídico colectivas invitadas
- III. Apertura de propuestas técnicas y económicas
- IV. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas y económicas
- V. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas y económicas
- VI. Receso

Una vez declarado que existía el *quorum* requerido, se procedió con el inicio de la sesión. En este contexto, se procedió a dar lectura de las personas que fueron invitadas para participar en el presente procedimiento. Al respecto, véase el Cuadro 17 del presente **TESTIMONIO**.

**Cuadro 17: Personas invitadas dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM.**

ADRIANA SANTIAGO RODRÍGUEZ
AIDA DELGADILLO LÓPEZ
ARTURO FLORES VARGAS
COMERCIALIZADORA PULIZIA, S.A. DE C.V.
ELIZABETH ACUÑA RANGEL
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO
MAGANA, S.A. DE C.V.
MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
PATRICIA TAFOYA ITURBE
REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

SEGUVICO, S.A. DE C.V.
TELAS Y UNIFORMES, S.A. DE C.V.
Yael Macías Escamilla

**Fuente:** Acta Circunstancial del Acto de Apertura de Propuestas de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM.

De la invitación aludida, FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO, PATRICIA TAFOYA ITURBE y SEGUVICO, S.A. DE C.V., presentaron propuestas en el Departamento de Adquisiciones. Por consiguiente, se procedió con la apertura y revisión de los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los participantes.

En este sentido, considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, declaró que se aceptaron las propuestas de los participantes FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO, PATRICIA TAFOYA ITURBE y SEGUVICO, S.A. DE C.V., por lo tanto, se dio lectura y se registró el monto de las propuestas económicas aceptadas de acuerdo con el Cuadro 18 del presente **TESTIMONIO**.

**Cuadro 18: Propuestas económicas aceptadas dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM.**

<b>Participantes</b>	<b>Importe de la Propuesta IVA incluido (pesos mexicanos)</b>	<b>Partidas cotizadas</b>
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO	\$675,711.69	31
PATRICIA TAFOYA ITURBE	\$272,310.00	17
SEGUVICO, S.A. DE C.V.	\$167,129.90	11

**Fuente:** Acta Circunstancial del Acto de Apertura de Propuestas de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM.



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

Por consiguiente, una vez asentado lo anterior, se dejó constancia de que las propuestas técnicas, económicas y muestras recibidas en este acto, quedaron en resguardo del representante del Departamento de Adquisiciones, con la finalidad de realizar el análisis cualitativo correspondiente. En este marco, también se llevaría a cabo un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, con el objetivo de elaborar el dictamen correspondiente, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente y se citó a los integrantes del mismo a las 13:00 horas del **28 de septiembre de 2023** en la Sala de Concursos, para que una vez reiniciada la reunión, se emitiera el **Fallo de Adjudicación**.

Por último, el abajo firmante, atestigua y manifiesta que el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el Acto de Apertura de Propuestas dentro de la Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, con apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

#### **6.8.2 Acto de Dictamen**

El Acto de Dictamen de la Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, con la participación de Testigo Social, se llevó a cabo en la Sala de Concursos el **28 de septiembre de 2023** a las 13:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Luis David Miranda Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Virginia Edith López Reyes, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Víctor Aguilera Mier, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Walfred José Gómez Vilchis, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Silvia Concepción Sepúlveda Venegas, Representante de la Unidad Administrativa

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

Interesada; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Eduardo Arzola Romero, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; y el abajo firmante, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social.

Una vez declarado que existía el *quorum* requerido, se inició la sesión. En este contexto, se procedió a recapitular los antecedentes de la Adjudicación Directa, en particular, lo relativo al Acto de Apertura de Propuestas, señalado en el apartado 6.8.1 del presente **TESTIMONIO**.

En este tenor, se procedió con el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:

#### **Verificación**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86, fracción VII, 87 y 88 de su Reglamento, se procedió con el análisis y evaluación cualitativa de cada una de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada para la participación en la **Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, lo que permitiría asegurar al Poder Legislativo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harían posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

Así, a partir de lo anterior, se presentó el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnica-económica aceptadas en la etapa de Apertura de Propuestas, de acuerdo con el resultado que se exhibe en el Cuadro 19 del presente **TESTIMONIO**.



**Dr. Elio Agustín Martínez Miranda**  
**Testigo Social 062-2020-IV**

**Cuadro 19: Análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en la etapa de Apertura de Propuestas dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM.**

Núm.	Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM para la adquisición de uniformes, accesorios y ropa de trabajo para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo (Partidas desiertas de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2023/LXI-LEM).	FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO		PATRICIA TAFOYA ITURBE		SEGUVICO, S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
3	Presentar en sobre cerrado los documentos siguientes:						
1	Presentar propuesta técnica-económica (Cotización) conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO; donde el proveedor deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales.	SÍ 5, 6, 8, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 52, 59, 60, 65, 66, 67, 70, 73 y 74.		SÍ 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 41, 42, 44, 52, 59, 60, 65, 66 y 67.		SÍ 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 60, 65, 66 y 67.	
2	Manifiestar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	SÍ		SÍ		SÍ	
3	Para el caso de personas jurídico colectivas o físicas, deberán presentar: Personas físicas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Personas jurídico colectivas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la	SÍ		SÍ		SÍ	

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

	formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;					
4	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos dos años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente solicitud de la participación de la <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD05/2023/LXI-LEM;</b>	sí		sí		sí
5	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que los bienes se apegarán estrictamente a lo establecido en el ANEXO UNO de la presente solicitud de participación de la <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD05/2023/LXI-LEM;</b>	sí		sí		sí
6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes dentro de los 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la validación de la corrida de tallas por las unidades administrativas interesadas, en el Almacén General del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Independencia, oriente, número 102, en el sótano, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en días y horas hábiles; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 7 de la presente solicitud de participación de la <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD05/2023/LXI-LEM;</b>	sí		sí		sí



**Dr. Elio Agustín Martínez Miranda**  
**Testigo Social 062-2020-IV**

7	Escrito donde manifieste el proveedor, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas o patentes, conforme a los bienes, objeto de la presente solicitud de participación de la <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD05/2023/LXI-LEM;</b>	sí		sí		sí	
8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que el traslado (incluye carga y descarga) de los bienes objeto de la presente solicitud de participación de la <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD05/2023/LXI-LEM;</b> será por cuenta y responsabilidad del o los proveedores adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuado empaque, embalaje y transporte, hasta su recepción física, conforme al subnumeral 6 del numeral 3;	sí		sí		sí	
9	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza que los bienes se encuentran libres de defectos y/o vicios ocultos, conforme a las especificaciones solicitadas y en caso de presentarse, se compromete a sustituirlos por bienes nuevos, en las cantidades y unidades de medida requeridos, en un lapso no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la petición por escrito de la unidad administrativa interesada, según corresponda, sin costo adicional para el Poder Legislativo del Estado de México, en caso de no existir el mismo bien, podrá entregar otro similar o que supere las características;	sí		sí		sí	
10	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que en caso de resultar adjudicado entregará en un lapso no mayor a 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o contrato pedido, las prendas con medidas proporcionales a las tallas solicitadas tomando en	sí		sí		sí	

**Dr. Elio Agustín Martínez Miranda**  
**Testigo Social 062-2020-IV**

	cuenta +1 centímetro en tallas inferiores y +1 centímetro en tallas superiores; las tallas serán proporcionadas al o los proveedores que resulten adjudicados.						
11	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que en caso de resultar adjudicado entregará las prendas con etiquetas que identifiquen plenamente la talla a la que corresponde, el tipo de tela de confección e instrucciones de lavado. Estas etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela plastificada, suave al tacto, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada;	Sí		Sí		Sí	
12	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) NOM-004-SCFI-2006 referente a la información comercial;	Sí		Sí		Sí	
13	Presentar muestras físicas representativas, de cada una de las partidas que oferte, <u>donde se pueda apreciar físicamente a primera vista y/o al tacto los términos y condiciones de confección solicitados (tela, hilos al color o al contraste, cosido, remates con dobladillo, cierre de metal o nylon, etc.) o los términos y condiciones de o tipo de elaboración de los materiales de seguridad y protección, asimismo, deberá referenciar debidamente en cada uno de ellos, el número de partida al cual corresponda, mencionando las especificaciones técnicas, cumpliendo con las características solicitadas en el Anexo UNO, en su caso la convocante tendrá derecho de realizar pruebas a las muestras y a los bienes entregados. Para el caso de los logotipos bordados o impresos deberán presentar muestras representativas de</u>	Sí 32, 43 y 59.		Sí 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 44 y 52.		Sí 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 60, 65, 66 y 67.	



**Dr. Elio Agustín Martínez Miranda**  
**Testigo Social 062-2020-IV**

	las partidas requeridas en el Anexo UNO; y					
14	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.	sí	sí	sí		

**Fuente:** Acta Circunstancial del Acto de Dictamen. CAS-AD05/2023/LXI-LEM.

En este marco, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del proveedor FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO, se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de participación de la Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, de acuerdo con el Cuadro 20 del presente **TESTIMONIO** para el Anexo Uno.

**Cuadro 20: Resultados de la propuesta técnica de FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO, dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM.**

Concepto	Partidas
Cotiza (32/32)	5, 6, 8, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 52, 59, 60, 65, 66, 67, 70, 73 y 74.
Descalifican (29/32)	5, 6, 8, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 52, 60, 65, 66, 67, 70, 73 y 74.

**Fuente:** Acta Circunstancial del Acto de Dictamen. CAS-AD05/2023/LXI-LEM.

Así, con base en el numeral 5, sub numeral 1, de la solicitud de participación de la Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, se descalificaron las partidas 5, 6, 8, 25, 26, 27, 28, 33, 36, 37, 39, 44, 45, 52, 67, 73 y 74, por no presentar muestras físicas, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3, sub numeral 13, de la solicitud en comento; las partidas 30, 31, 34, 35, 38, 41, 42, 47, 60, 65, 66 y 70, ya que, las muestras presentadas no se apegaron a lo solicitado en el Anexo Uno.

También, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica de la proveedora PATRICIA TAFOYA ITURBE, se concluyó que, sí cumplió con los

**Dr. Elio Agustín Martínez Miranda**  
**Testigo Social 062-2020-IV**

documentos y requisitos establecidos en la solicitud de participación de Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, para el Anexo Uno, de acuerdo con el Cuadro 21 del presente **TESTIMONIO**.

**Cuadro 21: Resultados de la propuesta técnica de PATRICIA TAFOYA ITURBE, dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM.**

Concepto	Partidas
Cotiza (17/32)	25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 41, 42, 44, 52, 59, 60, 65, 66 Y 67.
No cotiza (15/32)	5, 6, 8, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 47, 70, 73 y 74.
Descalifican (7/32)	41, 42, 59, 60, 65, 66 y 67.

**Fuente:** Acta Circunstancial del Acto de Dictamen. CAS-AD05/2023/LXI-LEM.

De esta manera, con base en el numeral 5, sub numeral 1, de la solicitud de participación de la Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, se descalificaron las partidas 41, 42, 59, 60, 65, 66 y 67, ya que, las muestras presentadas no se adhirieron a lo solicitado en el Anexo Uno.

Por último, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del proveedor SEGUUVICO, S.A. DE C.V., se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de participación de la Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, para el Anexo Uno, de conformidad con el Cuadro 22 del presente **TESTIMONIO**.

**Cuadro 22: Resultados de la propuesta técnica de SEGUUVICO, S.A. DE C.V., dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM.**

Concepto	Partidas
Cotiza (11/32)	30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 60, 65, 66 y 67.
No cotiza (21/32)	5, 6, 8, 25, 26, 27, 28, 33, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 52, 59, 70, 73 y 74.

**Fuente:** Acta Circunstancial del Acto de Dictamen. CAS-AD05/2023/LXI-LEM.



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

Por consiguiente, a partir de lo anterior, se procedió con el análisis y evaluación de las propuestas económicas de los proveedores de acuerdo con lo requerido en el Anexo Uno, de donde se obtuvo lo siguiente:

- El proveedor FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO, presentó una propuesta económica por un importe total de \$675,711.69, IVA incluido, para 32 partidas.
- La proveedora PATRICIA TAFOYA ITURBE, presentó una propuesta económica por un importe total de \$272,310.00, IVA incluido, para 17 partidas.

Cabe decir que, derivado del análisis de la propuesta económica de la proveedora PATRICIA TAFOYA ITURBE, la operación aritmética plasmada en su propuesta económica, por un monto de \$272,310.00, IVA incluido, difirió por una cantidad de \$92.80, IVA incluido, resultando como importe correcto un monto total de \$272,402.80, IVA incluido, no afectando la solvencia económica de su propuesta económica.

- El proveedor SEGUVICO, S.A. DE C.V., presentó una propuesta económica por un importe total de \$167,129.90, IVA incluido, para 11 partidas.

Por lo tanto, a partir de la evaluación de los precios ofertados por los proveedores, se determinó que existían precios superiores a los precios establecidos de referencia para las partidas: 59, 60, 65, 66 y 67, razón por la cual se solicitó a los proveedores: FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO y SEGUVICO, S.A. DE C.V., llevar a cabo procedimiento de contraoferta, de conformidad con lo siguiente:

- En primera ocasión, se proporcionó formato al proveedor FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO para contraofertar la partida 59, resultado precio conveniente.

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

- En primera ocasión, se proporcionó formato al proveedor SEGUVICO, S.A. DE C.V., para contraofertar las partidas 60, 65, 66 y 67, resultando que no contraofertó.
- Para segunda y última ocasión el proveedor SEGUVICO, S.A. DE C.V., no contraofertó para las partidas aludidas, por lo que, no existieron las condiciones para su adjudicación.

Por lo tanto, se:

**Resolvió**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 23, fracción III, 37, 38, 44, fracción I, y 48, fracción IX, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracción V, 88, fracción III, y 94 de su Reglamento, y en lo establecido en la solicitud de participación, esto es, en las invitaciones de la **Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, el Comité de Adquisiciones y Servicios, propuso precedente adjudicar a los proveedores señalados en el Cuadro 23 del presente **TESTIMONIO**.

**Cuadro 23: Propuesta de Partidas Adjudicadas y Montos dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM.**

Persona física o jurídica colectiva	Total de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA incluido (pesos mexicanos)
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO	2	43 y 59.	\$29,825.22
PATRICIA TAFOYA ITURBE	7	25, 26, 27, 28, 33, 44 y 52.	\$111,603.60
SEGUVICO, S.A. DE C.V.	7	30, 31, 32, 34, 35, 36 y 37.	\$89,440.06

**Fuente:** Acta Circunstancial del Acto de Dictamen. CAS-AD05/2023/LXI-LEM.



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

También, cabe precisar que, conforme al análisis anterior, las siguientes partidas (16) quedaron desiertas: 5, 6, 8, 38, 39, 41, 42, 45, 47, 60, 65, 66, 67, 70, 73 y 74.

Así, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87, fracción II, inciso a), y 88 de su Reglamento; el Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminó precedente adjudicar la adquisición de uniformes, accesorios y ropa de trabajo para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, conforme a lo exhibido en el Cuadro 24 del presente **TESTIMONIO**.

**Cuadro 24: Partidas Adjudicadas y Montos Finales dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD05/2023/LXI-LEM.**

<b>Persona física o jurídica colectiva</b>	<b>Total de partidas adjudicadas</b>	<b>Partidas adjudicadas</b>	<b>Monto adjudicado IVA incluido (pesos mexicanos)</b>
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO	2	43 y 59.	\$29,825.22
PATRICIA TAFOYA ITURBE	7	25, 26, 27, 28, 33, 44 y 52.	\$111,603.60
SEGUVICO, S.A. DE C.V.	7	30, 31, 32, 34, 35, 36 y 37.	\$89,440.06

**Fuente:** Acta Circunstancial del Acto de Dictamen. CAS-AD05/2023/LXI-LEM.

Por último, el que suscribe, atestigua y manifiesta que el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el Acto de Dictamen de Adjudicación dentro de la Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM** con apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

### **6.8.3 Acto de Fallo**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento, el Acto de

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

Fallo de la Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, con la participación de Testigo Social, se llevó a cabo en la Sala de Concursos el **28 de septiembre de 2023** a las 13:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Luis David Miranda Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Virginia Edith López Reyes, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Víctor Aguilera Mier, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Walfred José Gómez Vilchis, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Silvia Concepción Sepúlveda Venegas, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Eduardo Arzola Romero, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; y el que suscribe, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social.

En este marco, se procedió a recapitular los antecedentes de la Adjudicación Directa, en particular, lo relativo al Acto de Dictamen, señalado en el apartado 6.8.2 del presente **TESTIMONIO**.

Así, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios, emitió el Fallo de Adjudicación, de conformidad con el Dictamen señalado en el apartado 6.8.2 del presente **TESTIMONIO**, en particular, a partir de lo establecido en el Cuadro 24.

En este acto se informó que, para la presente contratación no se otorgaría anticipo, que la fecha para signar el contrato pedido, sería a más tardar el **12 de octubre de 2023**.



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas pagaría los bienes dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de la o las facturas correspondientes, la cual o cuales deberían contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de las unidades administrativas interesadas, según correspondiera, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

Los participantes adjudicados deberían entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento, mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato, sin incluir IVA, dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estaría vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor. Asimismo, debería entregar una garantía de vicios ocultos, mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al cinco por ciento del valor del contrato, sin incluir IVA, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, la cual estaría vigente durante un año hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Además, **no se adjudicaron las partidas 5, 6, 8, 38, 39, 41, 42, 45, 47, 60, 65, 66, 67, 70, 73 y 74**, por lo que, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó procedente, por unanimidad de votos, la **adquisición directa de dichas partidas**.

Por último, el abajo firmante, atestigua y manifiesta que, el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el Acto de Fallo de la Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, adhiriéndose a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

## **VII. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS**

El presente **TESTIMONIO**, público e independiente, emitido por el que suscribe, se deriva de mi participación como **Testigo Social**, en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM**, así como en la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP05/2023/LXI-LEM** y en la Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, y relativos a la "Adquisición de uniformes, accesorios y ropa de trabajo para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo".

En este sentido, el que suscribe, concluye que, cada una de las fases de estos procedimientos de contratación, se desahogaron de conformidad con lo establecido en el marco constitucional y legal correspondientes, y enalteciendo los principios de beneficio económico, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez. Así, en las diversas Actas elaboradas para cada acto de los procedimientos de contratación en comento, el Comité de Adquisiciones y Servicios, adjuntó las respectivas evidencias que respaldan el fundamento legal, el análisis, la evaluación, los resultados y las conclusiones mencionados en el presente **TESTIMONIO**, fortaleciendo con ello la transparencia.

Asimismo, el procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM**, tiende a asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Poder Legislativo del Estado de México. En este orden de ideas, durante mi participación en cada una de las actividades y actos de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM**, de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP05/2023/LXI-LEM** y de la Adjudicación Directa **CAS-AD05/2023/LXI-LEM**, atestigüé que los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, se condujeron con arreglo a la normatividad aplicable y con lo establecido en las Bases e invitaciones correspondientes. Asimismo, en todo momento, respetaron los derechos de los oferentes, favoreciendo un trato igualitario y transparente.



*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

También, se concluye que, todas las actividades y actos de estos procedimientos de contratación, se llevaron a cabo con puntualidad y, el que suscribe, fue convocado en tiempo y forma, así como apoyado con los proyectos de Bases para su revisión (haciendo aportaciones y correcciones a las mismas), recibiendo además un trato respetuoso y profesional de parte de todos los servidores públicos mencionados a lo largo del presente **TESTIMONIO**. En este marco, las invitaciones a todos los actos de los procedimientos de contratación referidos, que se hicieron llegar al abajo firmante, corresponden a los Oficios con los números siguientes: 41001/290/2023 (Invitación a Testigo Social); 41001/290/2023 (Revisión de Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial); 41001/308/2023 (Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial); 41001/314/2023 (Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial); 41001/329/2023 (Dictamen y Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial); 41001/335/2023 (Revisión de las Bases de la Invitación Restringida Presencial); 41001/343/2023 (Presentación y Apertura de Propuestas de la Invitación Restringida Presencial); 41001/375/2023 (Apertura de Propuestas de la Adjudicación Directa); 41001/387/2023 (Dictamen y Fallo de la Adjudicación Directa); entre otros.

En el apartado de recomendaciones, el que suscribe, destaca el tema de las investigaciones o estudios de mercado, ya que son primordiales y eje total dentro de las contrataciones públicas. Así, se recomienda seguir fortaleciendo este tópico dentro del Poder Legislativo del Estado de México, sobre todo, porque de aquí se esbozan las posibles estrategias a seguir dentro de los procedimientos de adquisición regulados por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, esto es, la Licitación Pública, la Invitación Restringida y la Adjudicación Directa. En este tenor, una investigación de mercado robusta podría coadyuvar a la no existencia de partidas desiertas.

También, en línea con los dos párrafos anteriores y como propuesta de mejora, se sugiere que, durante el análisis de la Convocatoria y las Bases, así como de las Invitaciones, en el caso de la Invitación Restringida y la Adjudicación

*Dr. Elio Agustín Martínez Miranda*  
*Testigo Social 062-2020-IV*

Directa, se aborde con el Testigo Social el tema del estudio o análisis de mercado realizado, y se mencionen las distintas fuentes de información utilizadas, con el objetivo primordial de enaltecer aún más la eficiencia, eficacia y transparencia dentro de los procedimientos de contratación.

Finalmente, se indica que, el que suscribe, firmó los contratos de los adjudicados.

Así lo presencié y da testimonio:

**ATENTAMENTE,**



**DR. ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA**  
**DOCTOR EN ECONOMÍA**  
**TESTIGO SOCIAL 062-2020-IV**  
**REGISTRO VIGENTE COMO TESTIGO SOCIAL**  
**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**